

# PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  TOTAL

No. 05

Bogotá, Junio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIANA ESMERALDA CASTAÑEDA PEÑA Identificación: No. 1.032.408.216, expedida en Bogotá Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 3 bis a este # 33-32 sur Bogotá, Teléfono de contacto: 3168948461 E-mail de contacto: <a href="mailto:elianacastanedapena@gmail.com">elianacastanedapena@gmail.com</a>
2. SUPERVISOR	Nombre completo ST. DIANA CRISTINA GARCIA MOLINA Cargo: Secretaria General de Educación Superior Escuela de Logística Resolución de Nombramiento No. 00000754 de fecha 26 de enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 170 Fecha de suscripción: 06 de febrero de 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-46-101138722 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 05 de febrero de 2026 Aprobado por: CR. HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP 15526 – CRP 38126 Fecha expedición: DEL CDP 16 de enero de 2026 – CRP 06 de febrero de 2026 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02.009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor: \$59.536.050
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ.CINCO (10.5) MESES.



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

# PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN INGENIERA INDUSTRIAL CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ASESORAR EN CALIDAD ACADÉMICA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	<p>EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>Debe realizar las siguientes actividades específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. verificar el cumplimiento de los procesos establecidos en la institución mediante indicadores de gestión y planes de mejoramiento.</li><li>2. realizar y socializar ante las partes interesadas, evaluaciones institucionales y de docentes con el fin de conocer y mejorar los aspectos de la IES de la escuela de logística.</li><li>3. desarrollar actividades para el cumplimiento de las condiciones para los procesos de renovación en los programas de la institución.</li><li>4. brindar asesoría al personal administrativo de educación superior sobre la norma, lineamientos y procesos de calidad académica</li><li>5. asesorar en el proceso de construcción, redacción y cumplimiento de la condición de cultura de autoevaluación de los programas desarrollados por la IES de la escuela de logística.</li><li>6. elaborar informes de gestión de procesos de autoevaluación y acreditación de calidad.</li><li>7. asesorar el proceso de cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de acuerdo al sistema de interno de aseguramiento de la calidad de educación superior.</li><li>8. preparar y acompañar en visitas de pares académicos</li><li>9. realizar la estandarización de procesos de educación superior</li><li>10. entregar bimensualmente al supervisor del contrato un backup completo y actualizado de la información y productos generados en la ejecución del contrato, en el formato y medio que disponga la entidad.</li><li>11. mantener toda la información y documentación derivada del contrato almacenada en los equipos de cómputo de la</li></ol>



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

# PUBLICA

## PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

escuela de logística y cargada en el drive institucional, absteniéndose de conservar copias en medios personales o no autorizados.

12. Actualizar, revisar y ajustar los reglamentos, manuales y demás instrumentos normativos que, en razón de su objeto contractual, le sean asignados, garantizando su armonización con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales

13. Construir, estructurar y actualizar los documentos, informes y soportes técnicos y académicos requeridos para la renovación del registro calificado de los programas que, en razón de su objeto contractual, le sean asignados, garantizando su armonización con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales

### OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

## PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto

8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.

11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

## PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	<p>necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.</p> <p>12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.</p> <p>14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.</p> <p>15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.</p> <p>16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.</p> <p>17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p>
--	---



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

## PUBLICA

## PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Ley 1437 del 2011 ART 66 Y 67 y la Resolución 6346 DE 2012 del 14 de septiembre de 2012. Actualización del manual de buenas prácticas de la contratación pública del Ministerio de Defensa Nacional.

**ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO.** Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

**ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1



PUBLICA

## PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	<p>acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.</li> <li>2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>								
<b>10. PERIODO DEL INFORME</b>	JUNIO 2026								
<b>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</b>	<p><b>Obligación No. 1:</b> verificar el cumplimiento de los procesos establecidos en la institución mediante indicadores de gestión y planes de mejoramiento.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N. o</th> <th style="width: 30%;">TIPO DE DOCUME NTO</th> <th style="width: 20%;">No DE RADICA DO</th> <th style="width: 45%;">ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 20px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N. o	TIPO DE DOCUME NTO	No DE RADICA DO	ASUNTO:				
N. o	TIPO DE DOCUME NTO	No DE RADICA DO	ASUNTO:						



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

## PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

	1	No aplica	No aplica	Entrega de Plazos Cemil
<p><b>Obligación No. 2:</b> realizar y socializar ante las partes interesadas, evaluaciones institucionales y de docentes con el fin de conocer y mejorar los aspectos de la IES de la escuela de logística.</p>				
N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:	
1	No aplica	No aplica	Requerimientos	Pagina web
<p><b>Obligación No. 3:</b> desarrollar actividades para el cumplimiento de las condiciones para los procesos de renovación en los programas de la institución.</p>				



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:															
1	No aplica	No aplica	Identificación de necesidades															
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 48%;"> <p style="text-align: center;"><b>PUBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL ESCUELA DE LOGÍSTICA</b></p> <p style="text-align: center;">Radicado No. 20207401500143 MON COGFM COEAC-RECEJ-EMGF-CEDOC-CEMI-ESLOG</p> <p style="text-align: center;">Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2020</p> <p>Señor Coronel <b>RODOLFO PÉREZ CASTRO</b> Subdirector Centro de Educación Militar Calle 102 No. 7-80 Centro Norte Bogotá, D.C.</p> <p>Asunto: Identificación de Necesidades</p> <p>Con toda atención, me permito felicitar al señor Coronel, Subdirector del Centro de Educación Militar, el resultado del análisis de las necesidades institucionales identificadas para el fortalecimiento de las competencias académicas, tecnológicas y administrativas del Ejército Nacional, con el fin de procurar las alternativas de formación que permitan continuar el desarrollo integral del talento humano.</p> <p>Este servicio permitió evaluar la pertinencia, viabilidad e impacto potencial de diversas temáticas emergentes, teniendo en cuenta las tendencias actuales de la educación superior e innovación digital, los desafíos operacionales contemporáneos y las necesidades de modernización de la Fuerza, como resultado de este análisis, se determinaron las áreas de formación con mayor relevancia en el contexto actual, dando a su capacidad para generar mejoras significativas en los procesos institucionales, la gestión del conocimiento, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento de las capacidades operacionales y logísticas del Ejército Nacional.</p> <p>La selección de estas necesidades responde al propósito de promover una formación alineada con los roles del entorno nacional e internacional, mediante el impulso de la innovación, el uso de tecnologías emergentes, la optimización de recursos y el fortalecimiento de las competencias del personal. Asimismo, busca consolidar una cultura organizacional orientada a la mejora continua, la toma de decisiones basada en</p> </div> <div style="width: 48%;"> <p style="text-align: center;"><b>PUBLICA</b></p> <p style="text-align: right;">Pág. 3 de 6</p> <p>Radicado No. 20207401500143 MON COGFM COEAC-RECEJ-EMGF-CEDOC-CEMI-ESLOG</p> <p>Información, la adaptación al cambio y la generación de valor para la institución.</p> <p>A continuación, se presentan las necesidades prioritarias, junto con su respectiva justificación académica y los beneficios esperados para el Ejército Nacional, una vez implementadas las acciones de formación correspondientes.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Necesidad identificada</th> <th style="width: 45%;">Justificación de la necesidad</th> <th style="width: 40%;">Beneficio para la Fuerza después de la formación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Análisis de datos</b></td> <td>La logística moderna depende de la capacidad para transformar grandes volúmenes de información en decisiones oportunas, la analítica permite optimizar inventarios, predecir necesidades de abastecimiento, gestionar mantenimiento y mejorar la distribución de recursos.</td> <td>Incremento de la eficiencia logística, reducción de costos operacionales, mejor planeamiento de abastecimiento y mayor disponibilidad de capacidades militares.</td> </tr> <tr> <td><b>Inteligencia Artificial</b></td> <td>La IA constituye una herramienta estratégica para automatizar procesos logísticos, generar modelos predictivos de demanda, optimizar rutas y apoyar la toma de decisiones en entornos complejos.</td> <td>Mayor velocidad en la toma de decisiones, disminución de errores humanos, optimización de recursos y fortalecimiento de la transformación digital institucional.</td> </tr> <tr> <td><b>Comunicación estratégica</b></td> <td>La gestión logística requiere coordinación permanente entre unidades, comandos y entidades externas, una comunicación estratégica efectiva facilita la sincronización de operaciones y la gestión del cambio organizacional.</td> <td>Mejor articulación entre procesos logísticos y operacionales, fortalecimiento de la imagen institucional y mayor capacidad de coordinación.</td> </tr> <tr> <td><b>Manejo de crisis</b></td> <td>La logística es un componente crítico durante emergencias, desastres naturales, conflictos y contingencias operacionales, la formación en gestión de crisis fortalece la capacidad de respuesta institucional.</td> <td>Mayor capacidad de actuación ante emergencias, optimización de recursos en situaciones críticas e continuidad operacional.</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>				Necesidad identificada	Justificación de la necesidad	Beneficio para la Fuerza después de la formación	<b>Análisis de datos</b>	La logística moderna depende de la capacidad para transformar grandes volúmenes de información en decisiones oportunas, la analítica permite optimizar inventarios, predecir necesidades de abastecimiento, gestionar mantenimiento y mejorar la distribución de recursos.	Incremento de la eficiencia logística, reducción de costos operacionales, mejor planeamiento de abastecimiento y mayor disponibilidad de capacidades militares.	<b>Inteligencia Artificial</b>	La IA constituye una herramienta estratégica para automatizar procesos logísticos, generar modelos predictivos de demanda, optimizar rutas y apoyar la toma de decisiones en entornos complejos.	Mayor velocidad en la toma de decisiones, disminución de errores humanos, optimización de recursos y fortalecimiento de la transformación digital institucional.	<b>Comunicación estratégica</b>	La gestión logística requiere coordinación permanente entre unidades, comandos y entidades externas, una comunicación estratégica efectiva facilita la sincronización de operaciones y la gestión del cambio organizacional.	Mejor articulación entre procesos logísticos y operacionales, fortalecimiento de la imagen institucional y mayor capacidad de coordinación.	<b>Manejo de crisis</b>	La logística es un componente crítico durante emergencias, desastres naturales, conflictos y contingencias operacionales, la formación en gestión de crisis fortalece la capacidad de respuesta institucional.	Mayor capacidad de actuación ante emergencias, optimización de recursos en situaciones críticas e continuidad operacional.
Necesidad identificada	Justificación de la necesidad	Beneficio para la Fuerza después de la formación																
<b>Análisis de datos</b>	La logística moderna depende de la capacidad para transformar grandes volúmenes de información en decisiones oportunas, la analítica permite optimizar inventarios, predecir necesidades de abastecimiento, gestionar mantenimiento y mejorar la distribución de recursos.	Incremento de la eficiencia logística, reducción de costos operacionales, mejor planeamiento de abastecimiento y mayor disponibilidad de capacidades militares.																
<b>Inteligencia Artificial</b>	La IA constituye una herramienta estratégica para automatizar procesos logísticos, generar modelos predictivos de demanda, optimizar rutas y apoyar la toma de decisiones en entornos complejos.	Mayor velocidad en la toma de decisiones, disminución de errores humanos, optimización de recursos y fortalecimiento de la transformación digital institucional.																
<b>Comunicación estratégica</b>	La gestión logística requiere coordinación permanente entre unidades, comandos y entidades externas, una comunicación estratégica efectiva facilita la sincronización de operaciones y la gestión del cambio organizacional.	Mejor articulación entre procesos logísticos y operacionales, fortalecimiento de la imagen institucional y mayor capacidad de coordinación.																
<b>Manejo de crisis</b>	La logística es un componente crítico durante emergencias, desastres naturales, conflictos y contingencias operacionales, la formación en gestión de crisis fortalece la capacidad de respuesta institucional.	Mayor capacidad de actuación ante emergencias, optimización de recursos en situaciones críticas e continuidad operacional.																
2	No aplica	No aplica	Respuesta a Revista de Acompañamiento															



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

N. o	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
3	No aplica	No aplica	Desarrollo de Documento maestro para renovación de Pregrado

**Cronograma de Entregas finales de Condiciones de Calidad trabajadas durante 2025-2 y 2026-1**

CONDICIÓN	PRODUCTOS	PRIMERA ENTREGA	PRIMERA REVISIÓN	REALMENTE	ENTREGA CORRECCIONES	COMPLETACIÓN DOCUMENTAL Y EVIDENCIAS	RADICACIÓN NUEVOS SISES
DEFINICIÓN	Fecha SISES Definición por programa	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
JUSTIFICACIÓN	documento actualizado para cada programa	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
ASPECTOS CURRICULARES	Documento escrito que de cuenta de las estrategias de actualización de contenidos curriculares Malla curricular válida y socializada con la comunidad educativa Evidencias de las estrategias de internacionalización	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y PROCESO FORMATIVO	Documento por programa que de cuenta de la condición, organización de actividades académicas y la integración de las mismas de acuerdo con el diseño y el contenido curricular, la metodología y las modalidades	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Política de Investigación Resultados de Investigación proyección de Investigación	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
RELACION CON EL SECTOR EXTERNO	Política de Promoción definiendo estrategias de acercamiento a la Comunidad y resultados asociados	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
PROFESORES	Política de proyección social, incluyendo convenios vigentes y proyectados y resultados de convenios documento analítico de selección y vinculación en correspondencia con la Malla Curricular	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
MEDIOS EDUCATIVOS	Reglamento docente y modelo de vinculación ejercicio Documento detallado a manera de inventario de medios educativos y relación de como se realiza la programación de uno por programa	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026
INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA	Documento actualizado del estado de la biblioteca Inventario de bienes físicos y virtuales	16/06/2026	30/06/2026	15/07/2026	30/07/2026	30/09/2026	18/09/2026

**Obligación No. 4:** brindar asesoría al personal administrativo de educación superior sobre la norma, lineamientos y procesos de calidad académica

N. o	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	No aplica	No aplica	Creación de Bitácora para novedades tecnológicas

Bitacora de Plataformas .xlsx

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

Menús 100% Arial 11

Fecha	Plataforma	Novedad Presentada	Observación
06/05/2026	Q10	Caída	no aplicado el pago
12/05/2026	Q10	En Funcionamiento	aplicado la mitad del pago
25/05/2026	CEDOC 360	Caída	cierra por disposición de cenac educación
26/05/2026	Q10	Caída	no aplicado el total del pago
29/05/2026	Q10	En Funcionamiento	aplicado el total del pago
01/06/2026	CEDOC 360	En Funcionamiento	apertura por disposición de cenac educación



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
2	No aplica	No aplica	Verificación de certificado de snies.2026-1

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
2	No aplica	No aplica	Reunión para presentación de programas

**Obligación No. 7:** asesorar el proceso de cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de acuerdo al sistema de interno de aseguramiento de la calidad de educación superior.



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



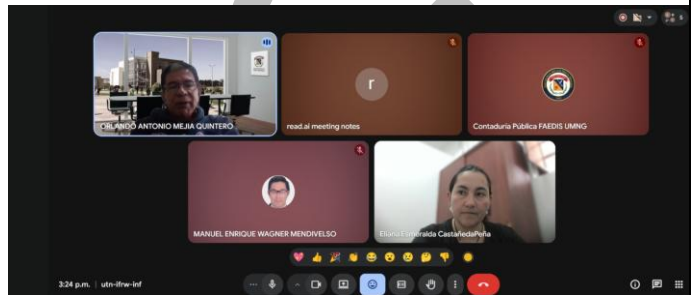
PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	No aplica	No aplica	Interacción con la Universidad Militar sobre sistemas de información y simuladores logísticos.



**Obligación No. 9:** realizar la estandarización de procesos de educación superior

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	No aplica	No aplica	Asistencia evento ANALDEX



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
 cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
2	No aplica	No aplica	Reconstrucción documental de resoluciones de programa

Gerencia

Nombre

- Resolución 2001
- Resolución 2006
- Resolución 2013
- Resolución 2026

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
3	No aplica	No aplica	Validación de formatos de pago

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

**2026745018306393\***

Radicado N° 2026745018306393 MOH-COOPA-CEUC-SECEJ-SEMP-CEDEC-CEM-ESLCO

Bogotá, D.C. 10 de junio de 2026

Señor Coronel  
**RAFAEL EDUARDO MAESTRE MORA**  
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina  
Calle 102 Sur, P.O. Box Caliñate  
Cali - Depto C.D.C.

ASUNTO: Validación de formatos para la formalización de acuerdos de pago plazo

Con todo atención, me permito informar al señor Coronel Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina la respuesta a la Circular N° 202609019127883 de fecha de 05 de junio de 2026, mediante la cual se sollicitó, mediante solicitud de información y formalización de los formatos de los documentos, Respetado, para los instructivos, con el propósito de uniformar institucionalmente y garantizar que dichos documentos cuenten con todas las especificaciones de la Fuerza.

En atención a lo solicitado, la Escuela de Logística -ESLCO procedió a enviar una mesa de trabajo con las personas responsables del proceso, entre ellas la Asesoría Jurídica, la Asesoría de Calidad, la Oficina de SES, la Secretaría de SES y la Contaduría General de la Fuerza Militar.

Una vez realizada y analizada la información, determinamos que dichos formatos se utilizarán como referencia para formalizar los acuerdos de pago, un anexo, se recomienda que para su implementación en el registro contable de la vigencia 2026, tener en cuenta las siguientes salidas:

1. Validación de formatos institucionales (Sociedad y Permiso)
- Al ser la Escuela de Logística (ESLCO) la SES que establece el vínculo contractual y financiero con el estudiante, los documentos deben presentarse para reflejar su obligación institucional, se sugiere incluir el código, tipo y denominación específico de cada Escuela de Logística en el campo "Pagador" y "Código" para dotar de plena validez la relación jurídica entre la SES y el estudiante.

PÚBLICA



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Seguimiento Procesos Académico-Administrativos

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Preparación de Ponencia Analdex

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	4	No aplica	No aplica	Seguimiento Proceso de Actualización de la pagina web
	N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
	4	No aplica	No aplica	Desarrollo de Consejo académico
	N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
	4	No aplica	No aplica	Propuesta Centro Naemt Ejercito



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

PUBLICA

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EJÉRCITO NACIONAL  
 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN



N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Presentación de Programas a Fuerza Aerea

**PROPOSITO**

- Enfoque Militar y Liderazgo:** Formación integral de profesionales y administradores comprometidos con disciplina y visión estratégica institucional.
- Vanguardia en Salud:** Administración enfocada en nuevas tendencias y cambios normativos del sector salud (social, regulatorio y global).
- Ética y Tecnología:** Disciplina sustentada en la excelencia institucional, problemas recurrentes y estudio de caso, con responsabilidad social y ambiental.

**ARQUITECTURA CURRICULAR : SEMESTRE I**

- Bloque de Estrategia:** Dirección Estratégica, Teoría Organizacional
- Bloque de Finanzas:** Gestión Patrimonial, Economía de la Salud
- Bloque de Normatividad:** Derecho en Salud
- Bloque de Investigación:** Seminario de Investigación I

**ARQUITECTURA CURRICULAR: SEMESTRE II**

- Bloque Operativo:** Gestión de Recursos Humanos y Talento, Organización Hospitalaria
- Bloque de Calidad y Talento:** Gestión de Calidad y Atención, Gestión de Talento Humano
- Bloque de Sistema y Contratación:** Sistemas Estratégicos de Información, Contratación en Salud
- Bloque de Investigación:** Seminario de Investigación II

**MODELO OPERATIVO BASE**

- Ubicación:** Instalaciones DISAN
- Modalidad:** PAT (Presencialidad Asistida por Tecnologías)
- Horario Estándar:** Martes y Jueves, 17:30 a 21:30

La flexibilidad operativa nos permite adaptar este modelo

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Desarrollo de Diplomado como opción de grado



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
 cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Desarrollo de cobro a liceos de Ejército

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

**\*\*RAD\_5\*\***

Radicado N° RAD\_5\* MON-COOFM-COJEC-SECEJ-EMSP-CEDOC-CEMLESLOG-TRD\*

Resolución del Ministerio de Educación Superior, como institución de Educación Superior, mediante Res. No. 2483 en 28 de noviembre de 1985, por renovación de Registro Calificado, mediante Res. No. 1077 de 14 de febrero de 2016.

El Señor Rector de la Institución de Educación Superior Escuela de Logística, con base en el archivo documental y electrónico que reposa en la ES ESELOG.

**CERTIFICA QUE:**

El siguiente Estado de Cuenta y nombre de los señores LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL, para los periodos 2005-2 y 2005-1 son:

Programa matriculado	Especialización en Gerencia Logística
Valor nominal del documento y estudiante	\$ 3.387.700
Documento autorizado	\$ 7.028.936
Valor nominal del documento y estudiante	\$ 3.320.000
Documento autorizado	\$ 6.000.000
Valor Pajado	\$ 10.000.000

Pago realizado en el mes de julio del 2005

Los estudiantes beneficiarios de este programa son:

Nº	NOMBRE	CEDECA
1	CALZADON MARTINEZ JENNY MARIBEL	10101010
2	CAROLINA NOLAN ENRIQUE	10101011
3	JAVIER LEIZA JUNIOR EDUARDO	10101012
4	LOPEZ CALZADON ANA LITZA	10101013
5	MARTINEZ CALZADON DORA NEI	10101014
6	LOPEZ CALZADON ANA LITZA	10101015
7	PEREZ DIAZ ELLEN OSANIA	10101016
8	ESTRADA CALZADON JOSE RENATO	10101017
9	ESTRADA CALZADON ANA LITZA	10101018

PUBLICA

**\*\*RAD\_5\*\***

Radicado N° RAD\_5\* MON-COOFM-COJEC-SECEJ-EMSP-CEDOC-CEMLESLOG-TRD\*

Nº	NOMBRE	CEDECA
10	ELVA SUAREZ VALENTINA	10101019
11	TORRES BLANCO CARLOS JHONATAN	10101020
12	VALERIA PINOYE VILLALBA JENNY	10101021
13	ANDRÉS COPE JOSE ANTONIO	10101022
14	ESTRADA CALZADON ANA LITZA	10101023
15	CHACON RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	10101024
16	EL SOLISTEYANA JULIANA	10101025
17	PEREZ CALZADON ANA LITZA	10101026
18	RODRIGUEZ CALZADON ANA LITZA	10101027
19	RODRIGUEZ CALZADON ANA LITZA	10101028
20	ELVA SUAREZ VALENTINA	10101029
21	ELVA SUAREZ VALENTINA	10101030

Programa matriculado: Diplomado en Transformación Integral en Entornos Educativos

Valores autorizados: \$ 90.000.000

Pago realizado en el mes de julio del 2005

2005-1

Programa matriculado	Especialización en Gerencia Logística
Valor nominal del documento y estudiante	\$ 3.320.000
Documento autorizado	\$ 6.000.000
Valor nominal del documento y estudiante	\$ 3.320.000
Documento autorizado	\$ 6.000.000
Valor Adjudicado a la prueba	\$ 16.775.200

Los estudiantes pendientes por pago de este programa son:

Nº	NOMBRE	CEDECA
1	CALZADON MARTINEZ JENNY MARIBEL	10101010
2	CAROLINA NOLAN ENRIQUE	10101011
3	JAVIER LEIZA JUNIOR EDUARDO	10101012
4	LOPEZ CALZADON ANA LITZA	10101013
5	MARTINEZ CALZADON DORA NEI	10101014
6	LOPEZ CALZADON ANA LITZA	10101015
7	PEREZ DIAZ ELLEN OSANIA	10101016
8	ESTRADA CALZADON JOSE RENATO	10101017
9	ESTRADA CALZADON ANA LITZA	10101018

**Obligación No. 13:** Construir, estructurar y actualizar los documentos, informes y soportes técnicos y académicos requeridos para la renovación del registro calificado de los programas que, en razón de su objeto contractual, le sean asignados, garantizando su armonización con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales

N.º	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	No aplica	No aplica	Preparación de ponencia de oracle



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC8310-1

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
2	No aplica	No aplica	Desarrollo Académico Evento día de la logística
Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
3	No aplica	No aplica	Revisión de Piezas Graficas



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
**ESCUELA DE LOGÍSTICA  
DEL EJÉRCITO NACIONAL**  
SNIES 2902

Diplomado en:  
**ALTA DIRECCIÓN  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**  
Opción de Grado  
para especializaciones

**120 Horas** Acompañamiento  
**90 Docente**  
**30 TRABAJO**  
Autónomo **4 Módulos**

- Transformación digital, tecnologías emergentes e IA aplicada.
- Indicadores, análisis de datos para la toma de decisiones.
- Logística interna y economía circular.
- Talento humano y liderazgo en entornos críticos.

Lunes y miércoles  
17:30 a 21:30  
Inversión: **\$1'375.100**  
(Asegura tu cupo ahora)

**QR**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
**ESCUELA DE LOGÍSTICA  
DEL EJÉRCITO NACIONAL**

En memoria de:  
**MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya**  
1968-2026

La Escuela de Logística del Ejército Nacional, lamenta profundamente el fallecimiento del MG (R) Javier Alberto Ayala Amaya, Ph. D., Rector de la Universidad Militar Nueva Granada. Elevamos una oración por su eterno descanso y expresamos nuestras más sinceras condolencias a sus familiares, amigos y a toda la comunidad Neogranadina.

c	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
4	No aplica	No aplica	Asesoría a registro y control

**1. Objeto**

Asesorar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional en el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

**Proceso para solicitar certificados, constancias e historiales académicos**

1. Solicitar a través del correo electrónico [registro@ejercito.mil.co](mailto:registro@ejercito.mil.co) los documentos requeridos.

2. Pagar el valor del trámite que se indica en el presupuesto de gastos.

3. Recibir el documento de pago.

4. Recibir el documento de pago.

**2. Alcance**

Este documento aplica a todo el personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

**3. Alcance**

Este documento aplica a todo el personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.

El presente documento tiene como objetivo informar al personal docente y administrativo de la Escuela de Logística del Ejército Nacional sobre el proceso de solicitud de certificados, constancias e historiales académicos.



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

	<table border="1"> <tr> <th>c</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No DE RADICADO</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> <tr> <td>4</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>Asesoría a inspección de Estudios</td> </tr> </table>	c	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:	4	No aplica	No aplica	Asesoría a inspección de Estudios				
c	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:										
4	No aplica	No aplica	Asesoría a inspección de Estudios										
<p><b>12. VALOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>Valor total \$59.536.050 Valor autorizado a pagar \$ 5.670.100</p>												
<p><b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b></p>	<p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p><b>PAGO PLANILLA MES DE MAYO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Protección</td> <td>284.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>364.300</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>12.000</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Protección	284.700	SALUD	Compensar	364.300	ARL	Positiva	12.000
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Protección	284.700											
SALUD	Compensar	364.300											
ARL	Positiva	12.000											



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

# PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

<b>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuenta de cobro.</li><li>2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.</li><li>3. Informe de gestión.</li><li>4. Informe de supervisión.</li><li>5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.</li><li>6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</li><li>7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).</li><li>8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</li></ol>
<b>15. CONSTANCIAS</b>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<b>16. RECOMENDACIONES</b>	Se puede seguir con los trámites de pago
<b>17. CONCLUSIONES</b>	De acuerdo a la <b>CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b> se va a cancelar la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIEN PESOS MTCE ( <b>\$5.670.100</b> ), correspondiente del mes <b>JUNIO</b> , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, JUNIO de 2026

**SUPERVISOR**

**ST. DIANA CRISTINA GARCIA MOLINA**  
**SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESCUELA DE LOGÍSTICA**



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.  
cenacedu@ejercito.mil.co  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC0310-1

**PUBLICA**